



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Dr. Guillermo Di Lisio, Director del Hospital Zonal Bariloche Dr. Ramón Carrillo, está organizando las II Jornadas Patagónicas de Cuidados Paliativos.

Las jornadas se realizarán los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2011, en las instalaciones del Hospital Zonal R. Carrillo de nuestra ciudad. El evento está dirigido a equipos de Cuidados Paliativos de la Región Patagónica, equipos de Salud y a la comunidad de San Carlos de Bariloche.

Durante el desarrollo de la actividad se llevará a cabo la exposición de los siguientes profesionales de la salud:

- Dr. Alvaro Sauri, Coordinador Equipo Cuidados Paliativos del Instituto Angel Roffo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dr. Martín Nallar, Equipo Cuidados Paliativos Pediátricos del Hospital Dr. Ricardo Gutiérrez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos (AAMyCP).
- Dr. Alberto Romero, Coordinador Sub-Programa de Cuidados Paliativos. Ministerio de Salud, Provincia de Río Negro.
- Dr. Carlos Rais, Equipo Cuidados Paliativos Hospital P. Moguilansky, Ciopolletti. Coordinador Grupo Patagónico Cuidados Paliativos-AAMyCP.
- Dra. Sandra Chacón, Coordinación Equipo de Cuidados Paliativos Pediátricos, Hospital C. Rendón, Neuquén.
- Lic. Nora Heredia, Psicooncología, Bahía Blanca.

El concepto de cuidados paliativos deriva del término "paliativo" de pallium, palabra latina que significa "capa", capote. Etimológicamente, significa, proporcionar una capa para calentar a "los que pasan frío", toda vez que no pueden más ser ayudados por la medicina curativa. Respecto de la esencia de su concepto, se destaca el alivio de los síntomas, del dolor y del sufrimiento en los pacientes que sufren de enfermedades crónico-degenerativas o están en la fase final, y se trata al paciente en su globalidad de ser y buscando mejorar su calidad de vida.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS), definió Cuidados Paliativos como "el cuidado activo total de los pacientes cuya enfermedad no responde ya al tratamiento. Tiene prioridad el control del dolor y de otros síntomas y problemas de orden psicológico, social y espiritual. El objetivo de los cuidados paliativos, es proporcionar la mejor calidad de vida para los pacientes y sus familiares".

Esta definición destaca la naturaleza múltiple de la condición humana, e identifica la calidad de vida como su objetivo último. El uso del término "curativo" no se justifica, toda vez que muchas condiciones crónicas no pueden ser curadas, pero pueden ser compatibles con una esperanza de vida por algunas décadas.

La OMS definió, además en 1998, los cuidados paliativos para los niños y sus familias, cuyos principios se aplican también a otros trastornos pediátricos crónicos. Esta misma organización internacional redefinió en 2002 el concepto, acentuando la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la pronta identificación y correcta valoración y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales.

Los cuidados paliativos, constituyen hoy, una cuestión importante de la salud pública. Trabajan con el sufrimiento, la dignidad de la persona, el cuidado de las necesidades humanas y la calidad de vida de la gente afectada por una enfermedad crónico-degenerativa o que está en la fase final de la vida. También se preocupan de la ayuda a familias y amigos como unidad de cuidados, frente al sufrimiento por la pérdida, potencial o inminente, de seres queridos.

Los cuidados paliativos tienen como objetivo especial, aliviar en los pacientes una gama extensa de síntomas de sufrimientos, de orden físico, psíquico, mental y espiritual. Por lo tanto, exigen un equipo multi e interdisciplinario de especialistas, con capacidades específicas y sintonizados entre sí.

Ante lo expuesto, es de destacar este proyecto de alto contenido humano, que dignifica la vida en momentos en que lo único que resta, es el apoyo moral, psíquico y espiritual.

Por ello:

**Coautoría:** Manuel Vázquez, Irma Haneck.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y médico las II Jornadas de Cuidados Paliativos, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del 2011, en el Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.